

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE
LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

COMUNICA:

Bogotá D.C., 11 de abril de 2024

Señor
Anónimo
Queja RADICADO No. 2023-EE-0664371

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE ARCHIVO DEFINITIVO EXP. 0430-2023

Respetado señor, reciba un cordial saludo

Una vez recibida, analizada y evaluada la **queja anónima** radicada el 20 de septiembre de 2023 en la Personería Delegada para los sectores Mujeres e Integración Social – **bajo el No. 2023-EE-0664371 - SINPROC 3879322-2023, la Oficina de Control Disciplinario Interno** de la Secretaría Distrital de Integración Social comunica:

Que mediante auto de fecha 04 de abril 2024 profirió decisión de archivo definitivo en el asunto 0430-2023

En la parte resolutive de la mencionada providencia se consignó:

“(...) RESUELVE

PRIMERO: DISPONER LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, adelantada en contra de OSCAR JAVIER SIERRA MORENO identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 80.235.550 en calidad de subdirector Local para la Integración Social Ciudad Bolívar Código 068, grado 05 y DIANA CAROLINA MORA BETANCOURTH identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.955.091 en calidad de subdirectora para la Vejez - Integración Social Código 068, grado 05, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a los sujetos procesales OSCAR JAVIER SIERRA MORENO a la dirección de correo electrónico osierram@sdis.gov.co y a DIANA CAROLINA MORA BETANCOURTH a la dirección de correo electrónico dmoram@sdis.gov.co en los términos del artículo 123 de la Ley 1952 de 2019, remitiendo copia de la presente providencia.

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión al quejoso ANÓNIMO, indicándole que contra la misma procede recurso de apelación el cual podrá interponer dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación. (...)”

Contra la citada providencia procede el recurso de apelación, de considerarlo puede usted interponerlo y sustentarlo ante esta oficina disciplinaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, según lo establecido en los artículos 110 Parágrafos 1, 129, 131, 132,134, de la Ley 1952 del 2019; a través del correo electrónico asuntosdisciplinarios@sdis.gov.co y en el asunto señalar: “Recurso de apelación contra auto de archivo EXP. 0430-2023.”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija la presente comunicación en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy dieciséis (16) de abril de 2024 a las siete (7) de la mañana, de conformidad con los artículos 110 parágrafo 1, 129, 132,134 de la ley 1952 de 2019, del código general disciplinario.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy veintitrés (23) de abril de 2024 a las cuatro y media de la tarde (4.30 p.m.)

MARIA ALEJANDRA PEÑA
Secretario
Oficina de Control Disciplinario Interno